



D.A. EXENTO N° 3.071.-

SAN BERNARDO, 05 de marzo de 2014.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Centro de Salud Familiar El Manzano, con fecha 22 de enero de 2014, refrendado por el Director de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Alicia del Transito San Martín Figueroa, domiciliada en [REDACTED] de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de A [REDACTED]

- El certificado médico emitido por Centro de Salud Familiar El Manzano, de fecha 30 de diciembre de 2013;

- La cotización de Farmacia Salcobrand;

- La Referencia de Salud N° 90, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 298 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de febrero de 2014, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 24 de febrero de 2014;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Salcobrand S.A., Rut. N° 76.031.071-9, la suma de \$175.960 IVA incluido, para la compra de Medicamentos, destinado a la señora Alicia San Martín Figueroa.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Nora Cuevas Contreras
**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

Gloria Pamela González Jerez
**GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Mvn.
Distribución: Direcciones de Control, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes.
ARCHIVO